



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2278/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día cinco de enero del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2278/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "**Número total de trabajadores en planilla al mes de octubre 2015 de la empresa COCINA DE VUELOS S.A DE C.V. El Salvador**", hace las siguientes Valoraciones:


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Actuariado y Estadística informó a esta oficina a través de oficio que el patrono COCINA DE VUELOS S.A DE C.V. El Salvador no aparece registrado con ese nombre en el Sistema de información del ISSS, por lo que no es posible proporcionar dicha información.

Que la institución no posee la información solicitada, por lo que se ha clasificado como información inexistente, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Confírmese**, la inexistencia de la información requerida referente a "Número total de trabajadores en planilla al mes de octubre 2015 de la empresa COCINA DE VUELOS S.A DE C.V. El Salvador", por las razones expuestas en el párrafo cuarto de la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del petionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón/  
Oficial de Información ISSS

